

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

9467

Resolución de la Directora General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático, de regulación de la tenencia y captura excepcional de aves fringílicas

El BOCAIB N°. 84 de 1 de julio de 1999 publicó la Orden del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Litoral, de regulación de la tenencia y captura excepcional de aves fringílicas, lo faculta, en su disposición primera, el Director General de Medio Ambiente para que dicte las resoluciones oportunas para el desarrollo de la citada orden. En la actual organización del Gobierno de la Comunidad Autónoma, esta responsabilidad es competencia de la Directora General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático.

El 13 de julio de 2011, se aprobaron por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente las *Directrices técnicas para la adaptación de la extracción de fringílicos del medio natural al artículo 9 de la Directiva Aves 2009/147 / CE*, en la que se establecen los máximos de extracción de fringílicos del medio natural y su reducción progresiva para adaptar la situación a la normativa europea.

Por otra parte el 06/06/2012, el BOIB publicó la resolución de la Directora General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de desarrollo del orden de regulación de tenencia y captura de fringílicos.

Para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas y asegurar que el impacto de estas autorizaciones sea el menor posible, se dicta la presente

RESOLUCIÓN

Primero. Se mantienen las condiciones generales previstas en la Resolución de la Directora General de día 06/06/2012.

Segundo. El número máximo de aves que podrán autorizarse por especie y por isla es el que figura en la tabla siguiente:

Especie	Mallorca	Menorca	Eivissa
Jilguero	1500	20	60
Verderón	62	9	9
Pardillo	153	12	15
Verdecillo	55	0	5

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Palma, 20 de mayo de 2015

La Directora General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático
Neus Lliteras Reche

